



“AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0246 -2012 - A - MPN**

Nasca, **23 JUL. 2012**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N°4737-2012, presentado por LUIS FELIPE DENEGRI FALCONI, del terreno rústico ubicado en la Avenida Los Incas, carretera Panamericana Sur S/N., Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, en su condición de propietario solicita **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION** de un lote de terreno Rústico.

**CONSIDERANDO:**

Que, existe el informe favorable de la División de Planeamiento Urbano Catastro y Supervisión de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse de la adquisición del inmueble en la primera inscripción de dominio y el señor juez por Sentencia ejecutoriada de fecha 31/01/1983 se declaró que todo lo actuado es título supletorio de dominio que corresponde a **Luis Felipe Denegri Falconí**, sobre el inmueble rústico Cuncumayo, ubicado en el Valle Aja, del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica; ordenándose su protocolización por ante el Notario Antenor M. Quiroz Peralta el 11/03/1983., Título de lote de terreno inscrito en la Partida N. - 40025639 (Ficha N.-001903-010504) de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la División de Planeamiento Urbano Catastro y Supervisión, se tiene debidamente establecido que el Lote de terreno rústico ubicado en la Avenida Los Incas, Carretera Panamericana Sur S/N., el mismo que se encuentra encerrado en DOS sub lotes: SUB LOTE MATRIZ-A, de 7.252325 Has., y SUB LOTE MATRIZ-B, de 0.213636 Has., respectivamente, lotes que se sub dividen de un área MATRIZ (A+B) de mayor extensión de 7.465961 Has. Inscrito en la partida N.- 40025639, de la propiedad inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

**SIENDO LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL SUB LOTE MATRIZ-A:**

Por el NORTE: Colinda con propiedad de terceros, por donde mide en línea quebrada de 14 tramos de Oeste a Este: 10.89 ml., 23.53 ml., 26.69 ml., 29.67 ml., 10.23 ml., 12.25 ml., 17.79 ml., 66.98 ml., 34.92 ml., 23.21 ml., 26.74 ml., 19.15 ml., 15.94 ml., y 62.29 ml., respectivamente.

Por el SUR: Colinda con la Carretera Panamericana Sur, por donde mide en línea recta 315.42 ml.

Por el ESTE: Colinda con propiedad de terceros, de Clodoaldo Eusebio Rojas Sánchez, por donde mide en una línea quebrada de 11 tramos de Sur a Norte: 1.99 ml., 0.18 ml., 53.00 ml., 1.91 ml., 5.18 ml., 20.09 ml., 11.79 ml., 116.47 ml., 20.74 ml., 23.24 ml., y 30.28 ml., respectivamente, siendo su longitud total de 284.87 ml.

Por el OESTE: Colinda con la propiedad de César Augusto Denegri Falconí, de Luis Felipe Denegri

Falconí, por donde mide en una línea quebrada de tres tramos de norte a Sur: 39.59 ml., 70.00 ml., y 100.00 ml., respectivamente, siendo su longitud total de 209.59 ml.







**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0046 -2012 - A - MPN**

AREA: El sub lote Matriz-A, encierra un área total de 7.252325 Has. (72,523.25 m2).

SIENDO LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL SUB LOTE MATRIZ-B:

Por el NORTE: Colinda con propiedad de terceros, por donde mide en línea quebrada de 03 tramos de Oeste a Este: 7.02 ml., 38.89 ml., y 30.69 ml., respectivamente, siendo su longitud total de 76.60 ml.

Por el SUR: Colinda con la Carretera Panamericana Sur, por donde mide en línea quebrada de 03 tramos de Oeste a Este: 27.20 ml., 30.68 ml., y 27.64 ml., respectivamente, siendo su longitud total de 85.52 ml.

Por el ESTE: Colinda con propiedad de César Augusto Denegri Falconí, por donde mide en una línea quebrada de 02 tramos de Sur a Norte: 26.67 ml., y 22.49 ml., respectivamente, siendo su longitud total de 49.16 ml.

Por el OESTE: Colinda con el Vértice de la propiedad de terceros y la carretera Panamericana Sur.

AREA: El sub lote Matriz-B, encierra un área total de 0.213636 Has. (2,136.36 m2).

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial y copia del Título de propiedad registrado, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero:**

Declarar fundada la solicitud presentada por LUIS FELIPE DENEGRI FALCONI y por ende se declara la INDEPENDIZACION DE LOTE del terreno Rústico ubicado en la Avenida Los Incas, Carretera Panamericana Sur S/N., Área de terreno que se encuentra ubicada dentro del área del SUB LOTE MATRIZ-A.

SIENDO SUS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL AREA A INDEPENDIZAR LAS SIGUIENTES:

Por el NORTE: Colinda con propiedad de terceros, por donde mide en línea quebrada de cuatro tramos 10.89 ml., 23.53 ml., 26.69 ml., y 26.51 ml., respectivamente.

Por el SUR: Colinda con la propiedad de Luis Felipe Denegri Falconí, por donde mide en línea recta 70.00 ml.

Por el ESTE: Colinda con el sub lote Matriz -A (propiedad de Luis Felipe Denegri Falconí), por donde mide en una línea recta de 87.57 ml.

Por el OESTE: Colinda con la propiedad de César Augusto Denegri Falconí, por donde mide en línea recta 39.59 ml.

AREA: El lote a Independizar encierra un área total de 0.392048 Has. (3,920.48 m2)

POR LO TANTO, LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL AREA REMANENTE -A y DEL AREA REMANENTE-B, SON LAS SIGUIENTES:







**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0246 -2012 - A - MPN**

**LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL LOTE REMANENTE-A:**

Por el NORTE: Colinda con propiedad de terceros, por donde mide en línea quebrada de 10 tramos de Oeste a Este: 10.23 ml., 12.25 ml., 17.79 ml., 66.98 ml., 34.92 ml., 23.21 ml., 26.74 ml., 19.15 ml., 15.94 ml., y 62.29 ml., respectivamente.

Por el SUR: Colinda con la Carretera Panamericana Sur, por donde mide en línea recta 315.42 ml.

Por el ESTE: Colinda con propiedad de terceros, propiedad de Clodoaldo Eusebio Rojas Sánchez, por donde mide en una línea quebrada de 11 tramos de Sur a Norte: 1.99 ml., 0.18 ml., 53.00 ml., 1.91 ml., 5.18 ml., 20.09 ml., 11.79 ml., 116.47 ml., 20.74 ml., 23.24 ml., y 30.28 ml., respectivamente.

Por el OESTE: Colinda con la propiedad de Luis Felipe Denegri Falconí, por donde mide en una línea de 187.57 ml.

AREA: El lote Remanente-A, encierra un área total de 6.860277Has. (68,602.77 M2.)

**LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL LOTE REMANENTE-B:**

Por el NORTE: Colinda con propiedad de terceros, por donde mide en línea quebrada de 03 tramos de Oeste a Este: 7.02 ml., 38.89 ml., y 30.69 ml., respectivamente.

Por el SUR: Colinda con la Carretera Panamericana Sur, por donde mide en línea quebrada de 03 tramos de Oeste a Este: 27.20 ml., 30.68 ml., y 27.64 ml., respectivamente.

Por el ESTE: Colinda con propiedad de César Augusto Denegri Falconí, por donde mide en una línea quebrada de 02 tramos de Sur a Norte: 26.67 ml., y 22.49 ml., respectivamente.

Por el OESTE: Colinda con el Vértice de la propiedad de terceros y la carretera Panamericana Sur.

AREA: El lote Remanente-B, encierra un área total de 0.213636 Has. (2,136.36 M2).

**Artículo Segundo.-**

El predio se Independiza de un **ÁREA MATRIZ** de 7.465961 Has., quedando un **área REMANENTE** total de 7.073913 Has. Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la **partida N. - 40025639 (Ficha N. -01903-010504)** de la propiedad Inmueble de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE** en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde

